



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00401-00

En atención a los documentos allegados mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2024, y verificados los mismos, el despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. ADRIANA VASQUEZ DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.537.812 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional No. 158.575 del C.S. de la J. como apoderada judicial de **BANCO FINANDINA S.A.** demandante dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido.

REQUIERASE al demandante, **BANCO FINANDINA S.A.**, para que dentro los 30 días siguiente a la notificación del presente auto cumpla con la carga procesal de notificar a los demandados, **LUIS ANTONIO GUTIERREZ CASTILLO** y **MARTHA LUCIA ROJAS PLATA**, so pena de dar aplicación a la figura establecida en el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4bf97871559e0636965a581ec8ec089381d4d143a7cede2a3bce75142ed03f4**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 079 del 08 de MAYO de 2024 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 07/05/2024 12:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>